

BASES DE LA PROMOCIÓN GANA UNA CAMISETA DESCARGANDOTE EL HIMNO

1.- Organizador

Mobile Solutions Consulting group S.L. (en adelante Msolutions) tiene previsto realizar un sorteo entre los aficionados del Real Madrid que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases. La promoción se denominará “Gana una camiseta descargando el Himno”.

2.- Vigencia

La promoción se llevará a cabo del día 12 de enero hasta el 14 de febrero de 2011 inclusive, pudiéndose prorrogar por decisión del organizador, notificándolo. Dicho periodo se denominará en adelante Periodo Promocional. Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el concurso, este hecho se les notificará en la web a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

3.- Legitimación para participar

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años o aquellas que siendo menores de 18 años contaran con autorización expresa de sus padres o representante legal.

No podrá participar en la promoción el personal empleado de Msolutions, ni de las empresas que intervienen en la realización de la promoción o los respectivos familiares en primer grado de todos ellos.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida designada como siguiente suplente en los sorteos.

4.- Funcionamiento de la promoción

De manera que según lo establecido en la base segunda de las presentes bases, la empresa organizadora realizará diversas comunicaciones, cuyo fin será informar al público de la existencia de la promoción y de los posibles modos de participación, así como de los posibles premios a obtener y el modo en que se decidirá acerca de la distribución y entrega de los mismos.

Para participar válidamente en la promoción “Gana una camiseta descargando el Himno” será necesario actuar conforme a lo descrito a continuación:

Durante el periodo promocional, los aficionados que se descarguen el tono del himno del Real Madrid enviando “MADRID” al 27995, entrarán en el concurso de “Gana una camiseta descargando el Himno”. Con todos los usuarios que se

descarguen el tono, se hará una lista por orden cronológico quedando en la posición número 1, el primero que se descargue el tono y así sucesivamente.

5.- Selección de ganadores y premios

De todos los participantes aficionados del Real Madrid que hayan enviado su mensaje al 27995 se elegirá como ganador del concurso el que haya quedado en la posición número "254". Si el ganador no responde se elegirán a 2 suplentes, los usuarios que figuren en la posición 255 y 256.

El ganador tendrá como premio una camiseta del Real Madrid.

La persona nombrada ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo no podrá en ningún caso, canjearlo por otro distinto. Si el premiado fuera menor de edad o incapaces, su derecho a disfrutar el premio estará siempre supeditado a la previa autorización por escrito de sus padres o tutores legales, debiendo acompañar una fotocopia del D.N.I. del autorizante, entregándose el premio, en todo caso, a este último.

6. Comunicación

La empresa organizadora contactará con el ganador por vía sms o telefónica donde se informará del modo de entrega del premio.

El ganador tienen que firmar la carta de aceptación (el documento de aceptación tendrá que remitirse a Mobile Solutions de manera fehaciente en el plazo de 5 días) aunque siempre tiene la posibilidad de renunciar al premio obtenido sin compensación alguna y se entenderá que renuncia al premio si transcurridos 5 días desde el envío de la aceptación no ha habido respuesta. En este carta se le informará de las retenciones pertinentes correspondientes a los leyes vigentes y en el caso de premios en especie que superen los 300 euros de valoración, el ganador tendrá previamente que abonar a Mobile Solutions la cantidad correspondiente al IRPF (cuya cantidad será la legalmente establecida para la fecha), ya que todos los impuestos generados (autonómicos y nacionales) por el premio entregado serán por cuenta del ganador , para esto el ganador tendrá el plazo de un mes sino lo hace en este plazo se entenderá que renuncia al premio sin compensación alguna, ya que el pago de los impuestos es condición obligatoria para la obtención del premio. Para los premios en metálico se aplicarán las retenciones legalmente establecidas y se entregará el premio disminuido en estas cantidades. Los premios no se entregarán hasta que no se haya realizado el pago correspondiente.

7. Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red.

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

8. Derechos de imagen del ganador

La persona nombrada como ganador autoriza a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

9. Protección de Datos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes mediante SMS y correo electrónico, que sus datos pasarán a formar parte de un fichero automatizado responsabilidad de REAL MADRID y encargado a MSOLUTIONS para el tratamiento de los datos SMS y registro telemático, cuya finalidad es la gestión de la presente promoción y el envío de comunicaciones comerciales de REAL MADRID relativas a su actividad de conformidad con la normativa aplicable.

Se pone además de conocimiento al ganador que sus datos personales se comunicarán a sociedades encargadas de la gestión operativa del concurso y de la entrega de los premios que actuarán en calidad de encargados del tratamiento. El nombre, los apellidos y la ciudad del ganador se publicarán en la web y en otros medios de comunicación.

Asimismo, el titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación así como revocar su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales enviando una carta o correo electrónico a las siguientes direcciones:

MSOLUTIONS, con B83173534 c/ Chile 4 ofic 44 edif II 28290 Las Rozas Madrid.

MsolutionS gestionará las altas, bajas, rectificaciones y cancelaciones de datos de usuarios. En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información: Nombre, apellidos y DNI, o empresa a la que pertenece en su caso. Domicilio a efectos de notificaciones. Derecho que desea solicitar y contenido de su petición. Número de Teléfono/dirección de email sobre el que se desea ejercer el derecho anterior. La prestación del consentimiento al tratamiento de los datos personales para la gestión de la promoción (incluida la comunicación a terceros en el supuesto de resultar ganador) es obligatoria. La prestación del consentimiento al tratamiento de los datos personales para recibir comunicaciones comerciales es optativa. El usuario, una vez participe, da su conformidad a recibir sms para incentivar su participación y poder aumentar sus posibilidades de ganar.

10. Aceptación de las bases

La participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, podrán ser consultadas por los participantes en la página web <http://www.msolutions.es/legal> . La compañía organizadora se reserva el derecho de retirar o modificar la mecánica del concurso a su entera discreción, para lo cual informará pertinentemente a través de los mismos medios en que se ha publicitado la promoción y además, modificará las presentes bases si así lo considerase oportuno. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente concurso así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional. Las Bases del Concurso se rigen por las leyes de España.